

1685-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con dieciseis minutos del diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Avanza (*en adelante PA*), en el cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas.

En auto n.º 1626-DRPP-2024 de las nueve horas treinta y dos minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PA que, de conformidad con las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, quedaba integrada de manera incompleta, debido a la no acreditación de los señores William Vargas Quesada, cédula de identidad n.º 600900215, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, Olman Vargas Quesada, cédula de identidad n.º 601330238, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, Zulay Barrantes Nuñez, cédula de identidad n.º 601880239, como tesorera suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente y Flor de María Jiménez Romero, cédula de identidad n.º 600820339, como fiscal propietaria, ya que sus designaciones se dieron en ausencia y a esa fecha no existían en el expediente del PA sus cartas de aceptación a los cargos mencionados.

En fecha nueve de diciembre del presente año, se presentaron ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), las cartas de aceptación al cargo de los señores William Vargas Quesada, Olman Vargas Quesada, Zulay Barrantes Nuñez y Flor de María Jiménez Romero, subsanándose de esa manera las inconsistencias referidas.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en ***forma completa***, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON MONTES DE ORO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600971391	HERNAN GERARDO ARTAVIA ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601370902	ANA MARIA BARRANTES NUÑEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
600900215	WILLIAM VARGAS QUESADA	TESORERO PROPIETARIO

603410123	YENCY VARGAS JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601330238	OLMAN VARGAS QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
601880239	ZULAY BARRANTES NUÑEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
600820339	FLOR DE MARIA JIMENEZ ROMERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601370902	ANA MARIA BARRANTES NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
600971391	HERNAN GERARDO ARTAVIA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
601330238	OLMAN VARGAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
600900215	WILLIAM VARGAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603410123	YENCY VARGAS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601880239	ZULAY BARRANTES NUÑEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 417-2024, partido Avanza (PA)
Ref n.º: S 8701, 9043-2024